



RESOLUCION N° 459-81

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 1 OCT. 1981

Expte. N° 25.101/79

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 271-79 del 7 de Junio de 1979, recaída a Fs. 10/11; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se otorgó a la Prof. Nilda Graciela GALARZA, equivalencia de materias de la carrera del Profesorado en Filosofía (Plan de Estudios 1976), por su título de profesora en Psicopedagogía para el Enseñanza Media y Terciaria de la que egresó de esta Universidad y también por asignaturas aprobadas en esta carrera;

Que por resolución N° 777/80 del 31 de Diciembre de 1980 se aprobó el nuevo plan de estudios de la mencionada carrera e identificado como / Plan 1980;

Que al no cumplir la alumna con los requisitos exigidos por el artículo 7° de la resolución citada precedentemente, pasó automáticamente del / plan de estudios 1976 al de 1980;

Que por tal circunstancia el Departamento de Humanidades solicita la modificación de la resolución N° 271-79;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 48 de la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Modificar la resolución N° 271-79 y conceder a la Prof. Nilda Graciela GALARZA equivalencia de las siguientes materias de la carrera del Profesorado en Filosofía (Plan de Estudios 1980), por su título de Profesora en Psicopedagogía para la Enseñanza Media y Terciaria otorgado por esta Casa:

- Introducción a la Problemática Filosófica
- Historia de la Cultura
- Lógica y Metodología de las Ciencias
- Idioma Nacional
- Introducción a la Literatura.

ARTICULO 2°.- Acordar a la misma equivalencia de las siguientes materias de la carrera del Profesorado en Filosofía (plan de estudios 1980), por las asignaturas que en cada caso se consignan, aprobadas en la carrera del Profesorado en Psicopedagogía para la Enseñanza Media y Terciaria:

- PSICOLOGIA DE LA ADOLESCENCIA Y DE LA EDAD ADULTA por "Bases Biopsicosociales del Aprendizaje II" (nota seis (6): 12/3/77).
- PSICOLOGIA DE LA EDUCACION por "Psicología Educacional I" (nota cinco (5): 4/8/77) y "Psicología Educacional II" (nota seis (6): 13/12/77).



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

..// - 2 -

Expte. N° 25.101/79

ARTICULO 3°.- Otorgar a la mencionada alumna equivalencia parcial de la materia METODOLOGIA DE LA ENSEÑANZA DE LA FILOSOFIA Y PRACTICA de la carrera del Profesorado en Filosofía, por "Conducción del Aprendizaje en el Nivel Medio" (nota ocho(8): 19/12/77), aprobada en la carrera del Profesorado en Psicopedagogía para la Enseñanza Media y Terciaria, debiendo realizar las prácticas de la Enseñanza correspondientes a la carrera de Filosofía para obtener la equiparación / total.

ARTICULO 4°.- Dejar establecido que las equivalencias concedidas quedan condicionadas a la aprobación previa de las materias correlativas, de acuerdo a lo establecido por la resolución N° 372-80.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



Maria Eugenia Valentie
Prof. MARIA EUGENIA VALENTIE
SECRETARIA ACADEMICA

Agustín González del Pino

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 459-81